

Cerro Sombrero, 16 de noviembre de 2015



NUM 482/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir equipos de amplificación profesional para ser utilizados en actividades municipales.
- 2) Fondo Provisión Social y Rehabilitación de Drogas FNDR 2015, Nombre de Proyecto: "XVII Versión Festival de la canción Ranchera en Primavera, Tierra del Fuego 2015"
- 3) Presupuesto anual municipal 2015.

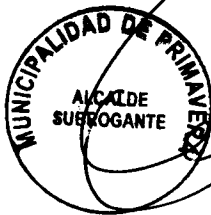
DECRETO

APRUEBASE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-63-L115, para adquirir equipos de amplificación profesional para ser utilizados en actividades municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** a las unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante